

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 2014, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, el señor juez Luis Francisco LOZANO, el señor juez José O. CASÁS, las señoras juezas Ana María CONDE y Alicia E. C. RUIZ; y

CONSIDERAN:

El Tribunal sostiene como política institucional la preservación, en lo posible, en términos reales, del poder adquisitivo de las remuneraciones.

En esa línea de pensamiento, se ha dispuesto el otorgamiento de una suma fija, de carácter remunerativo y no bonificable, a cuenta de futuros incrementos que el Tribunal espera considerar a partir de marzo 2015, de \$ 4.300 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS), la que será abonada por única vez, acreditándose en las cuentas del personal en el transcurso de la primera quincena de Enero de 2.015.

Conforme con lo establecido por la ley n°2080, las retribuciones de las juezas y los jueces del Tribunal no se encuentran incluidas en las presentes disposiciones.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad, las juezas y los jueces del Tribunal Superior de Justicia.

ACUERDAN:

1. **Establecer** para todo el personal del Tribunal, con exclusión de sus juezas y jueces, el otorgamiento de una suma fija de \$ 4.300,00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS), por única vez e igual para todos los agentes, pagadera en el transcurso de la primera quincena de Enero de 2.015, a cuenta de futuros incrementos que se produzcan en las remuneraciones del año 2015.
2. **Impútese** a las partidas presupuestarias pertinentes del inciso 1, correspondientes al ejercicio presupuestario 2015.
3. **Mandar** se registre y se comunique a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente); José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

ACORDADA N° 48/2014